



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2022

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121317
CUI. 11001023000020210218800
ALEXANDER VARGAS AGUIRRE

OFICIO 2909

Doctora

CLAUDIA GRANADOS ROMERO

Directora Unidad de Administración Carrera Judicial

Email: : carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Atento Saludo,

Comedidamente me permito comunicarle que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Doctor GERSON CHAVERRA CASTRO, mediante providencia del veinte (20) de enero de 2022, RESOLVIÓ DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela promovida por ALEXÁNDER VARGAS AGUIRRE, contra el Consejo Superior de la Judicatura –Unidad de Administración de Carrera Judicial- y el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, trámite que se extendió a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Caldas, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, petición, debido proceso y trabajo. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo anterior se solicita su colaboración para que en el aplicativo de la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL** se notifique este trámite por aviso a los integrantes de la lista de elegibles **PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS Y DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

Atentamente,

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II